

**Ley Nº 5496 - Decreto Nº 2258**

**GARANTÍZASE LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PROHIBIENDO LOS BORDADOS EN SUS DELANTALES Y/O EQUIPOS DE GIMNASIA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1º.**- Los establecimientos educativos públicos y privados de nivel inicial incluyendo jardines maternales y guarderías infantiles deberán garantizar la protección de la identidad de los niños y niñas que asisten a sus claustros.

**ARTÍCULO 2º.**- Se prohíbe la identificación de los niños y niñas que asisten a los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º con bordados en sus delantales y/o equipos de gimnasia a fin de evitar que extraños a su círculo familiar y docentes conozcan sus nombres.

**ARTÍCULO 3º.**- La identificación de los niños y niñas se hará mediante un sistema de pins o monogramas adhesivos con velero al delantal, toda vez que no genera riesgo de ningún tipo para su integridad física; en el que conste el nombre del niño, el mismo será colocado al ingresar al establecimiento y retirado antes de salir del mismo.

**ARTÍCULO 4º.**- El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de la presente Ley y quien deberá implementar con la periodicidad establecida por vía reglamentaria.

**ARTÍCULO 5º.**- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación, estableciendo las condiciones particulares para su aplicación.

**ARTÍCULO 6º.**- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán imputados a la partida específica del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7º.**- Invítase a los establecimientos educativos de gestión municipal a adherir a la presente Ley.

**ARTÍCULO 8º.**- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

Registrada con el N° 5496

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:39:40

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa